

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0027-RA, de 8 de noviembre de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación. (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-0028-M, de fecha 14 de enero de 2021, el Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado, director general del IESS, con sumilla de 18 de enero de 2021 “se acoge recomendación del informe técnico y se AUTORIZA continuar con el tramite correspondiente conforme a la normativa legal vigente”. Y concede la autorización para la ejecución del Plan de Capacitación Institucional 2021, conjuntamente con el instructivo para el procedimiento de formación y capacitación que se encuentre vigente desde el año 2020.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-1606-M, de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Miguel Guevara Yulan, Gerente General (e) de esta unidad médica, solicita a la Srta. Dra. Holanda Zapata Jaguaco, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano, la socialización para la ejecución del plan institucional de capacitación 2021 para el Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2021-11775-M, de fecha 25 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Holanda Zapata Jaguaco, subdirectora nacional de gestión de talento humano, informa al Sr. Ing. Miguel Guevara Yulan, Gerente General (e) de esta unidad médica, la socialización para la ejecución del plan institucional de capacitación 2021, se llevara a cabo el día lunes 26 de abril de 2021 mediante la herramienta tecnológica TEAMS, y estará dirigido al Sr. Cesar Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0303-M, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e) de esta unidad médica, solicita al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional financiero (e) de esta unidad médica, prepuesto disponible para la ejecución del plan de capacitación del año 2020, con la finalidad de dar inicio al proceso de contratación.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2021-0688-M, de fecha 02 de junio de 2021 suscrito por el Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional financiero (e) de esta unidad médica, informa al Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e) de esta unidad médica, el saldo presupuestario del ítem 530612.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0324-M, de fecha 16 de junio de 2021 suscrito por el Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), solicita al Sr. Ing. Miguel Guevara Yulan, gerente general (e) de esta unidad médica, la ejecución del plan de capacitación del año 2021 para los servidores del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0346-M, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), solicita al Ing. Alexander Loor Giler, responsable de la coordinación de compras públicas (e), la certificación de saldos PAC para poder continuar con el trámite pertinente.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2021-1202-M, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Alexander Loor Giler, responsable de la coordinación de compras públicas (e), informa al Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), la certificación de saldos PAC – ejecución plan de capacitación 2021 Hospital General Manta.

Que, con fecha 01 de julio de 2021, el Ab. Renato Cedeño Bonilla, abogado, coordinación institucional de talento humano de esta unidad médica, elabora el Informe de Justificación de Necesidad Nro. TTHH- 2021-0001, y la ficha técnica.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0352-M, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por el Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), solicita al Ing. Alexander Loor Giler, responsable de la coordinación de compras públicas (e), la certificación de catálogo electrónico para la ejecución plan de capacitación 2021 Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2021-1229-M, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Alexander Loor Giler, responsable de la coordinación de compras públicas (e), informa al Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), la certificación de catálogo electrónico Nro. 215-2021-HGM, indicando que el servicio a adquirirse no se encuentra catalogado.

Que, con fecha 19 de agosto de 2021, el Ab. Renato Cedeño Bonilla, abogado, coordinación institucional de talento humano de esta unidad médica, elabora términos de referencia para dar continuidad a la contratación del Servicio de capacitación para el

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

personal de la unidad médica – Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0430-M, de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), solicita al Sra. Mgs. Tatiana María Torres Apolo como Subdirectora Administrativa Financiera del Hospital General Manta realizar el Estudio de Mercado para la contratación del Servicio de capacitación para el personal de la unidad médica – Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021 la Sra. Mgs. Tatiana María Torres Apolo como Subdirectora Administrativa Financiera del Hospital General Manta, remite el “ESTUDIO DE MERCADO – Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL” al Ing. César Ramiro Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e).

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0465-M, de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e), solicita al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional financiero (e) la “SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTARIOS-EJECUCIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN 2021 HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2021-1088-M, de fecha 27 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional financiero (e), solicita al Sr. Ing. Miguel Guevara Yulan, gerente general (e) de esta unidad médica, la “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-EJECUCIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN 2021 HOSPITAL GENERAL MANTA”, para lo cual remite el INFORME DE TRASPASO ITP-IESS-HGM-2021-0047 de fecha 27 de septiembre de 2021.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2021-1089-M, de fecha 27 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional financiero (e), remite al Ing. César Posligua Bailón, coordinador institucional de talento humano (e) los “SALDOS PRESUPUESTARIOS-EJECUCIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN 2021 HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 001-2021-IESS-HG-MAN-TH, de fecha 29 de septiembre de 2021 elaborado por el Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-TH-2021-0471-M de fecha 30 de septiembre de 2021 el Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano en el que solicita al Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, Gerente General del Hospital General Manta (E) Reforma al PAC – Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2021-3714-M de fecha 30 de septiembre de 2021 el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, Gerente General del Hospital General Manta (E) en el que solicita al Sr. Tlgo. Luis Párraga Briones Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, Reforma al PAC – Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2021-3734-M de fecha 04 de octubre de 2021 el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, Gerente General del Hospital General Manta (E) en el que realiza alcance a solicitud al Sr. Tlgo. Luis Párraga Briones Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, Reforma al PAC – Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0042-R, de fecha 05 de octubre de 2021 suscrito por el Sr. Tlgo. Luis Párraga Briones Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta en el que aprueba la Reforma al Plan Anual de Contratación al ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-CP-2021-1818-M de fecha 06 de octubre de 2021 el Ing. Alexander Loor Giler Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, adjunta certificación PAC Nro. 0137-2021 para la Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta al Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano y certifica que el servicio a contratarse SI se encuentra programado.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DF-2021-1133-M de fecha 07 de octubre de 2021 el Ing. Víctor Avilés Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta, emite certificación presupuestaria nro. 378, para el proceso de Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta al Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano.

Que, mediante especificaciones técnicas de fecha 19 de agosto de 2021 revisado y aprobado por el el Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-TH-2021-0483-M de fecha 11 de octubre de 2021 el Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano, solicita al Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan Gerente General, Autorización al Gasto – Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2021-3871-M de fecha 12 de octubre de 2021 el Miguel Ángel Guevara Yulan Gerente General, emite Autorización de Inicio de proceso y Gasto para la Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Manta, al Ing. Alexander Loor Giler, Responsable de Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2021-3876-M de fecha 12 de octubre de 2021 el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, Gerente General del Hospital General Manta en el que notifica la designación como delegada técnica para la Ejecución Plan de capacitación 2021 del Hospital General Manta, a la Sra. Mgs. Consuelo Castro González, Oficinista del Hospital General Manta.

Que, mediante acta de revisión y sugerencia de aprobación de pliegos para la Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta de fecha 12 de octubre de 2021 suscrita por la Mgs. Consuelo Castro González, Oficinista del Hospital General Manta.

Que, mediante pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-IESSMANTA-089-21, de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-CP-2021-1970-M de fecha 20 de octubre de 2021 el Ing. Alexander Loor Giler Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, solicita elaboración de resolución de inicio y aprobación de pliegos para la Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta a la Mgs. Andrea Moreira Responsable de la Unidad Jurídica del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DL-2021-0640-M de fecha 20 de octubre de 2021 la Mgs. Andrea Moreira Responsable de la Unidad Jurídica del Hospital General Manta, realiza devolución del expediente para la Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta a la Abg. Kerly Gutiérrez Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta con la finalidad de que se realicen las correcciones respectivas.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-CP-2021-2003-M de fecha 21 de octubre de 2021 la Abg. Kerly Gutiérrez Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, realiza devolución del expediente para la Ejecución Plan de Capacitación 2021 del Hospital General Manta al Ing. Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano.

Que, mediante Informe de Justificación de Necesidad Nro. TTHH-2021-0003 de fecha 25 de octubre de 2021 para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION 2021 PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante especificaciones técnicas de fecha 25 de octubre de 2021 para el “SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD MEDICA – HOSPITAL GENERAL MANTA IESS”.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Que, mediante correo electrónico la Ing. Jesica Paola Zamora Palma (Responsable de la Subdirección Administrativa Financiera, Hospital General Manta) remite al Ing. César Cesar Posligua Bailón Coordinador Institucional de Talento Humano El Estudio de Mercado Nro. 32 referente a la Contratación del Servicio de Capacitación para la respectiva validación y aprobación del área requirente.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0545-M de fecha 19 de noviembre de 2021 el Ing. César Cesar Posligua Bailón (Coordinador Institucional de Talento Humano) remite a la Ab, Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos (Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, Encargada) la solicitud de anulación de la Certificación PAC 0137-2021 y que se emita una nueva.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0548-M de fecha 19 de noviembre de 2021 el Ing. César Cesar Posligua Bailón (Coordinador Institucional de Talento Humano) remite a al Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor (Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta, Encargado) la solicitud de anulación de la Partida Presupuestaria 378 y que se emita una nueva.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2021-2315-M de fecha 22 de noviembre de 2021 la Ab, Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos (Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, Encargada) remite al Ing. César Cesar Posligua Bailón (Coordinador Institucional de Talento Humano) la anulación del PAC Nro. 0137-2021 y comunica que no puede emitir la nueva certificación del PAC en virtud que con el valor del nuevo estudio de mercado, no cuenta con los recursos necesarios en el PAC del año 2021.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2021-1279-M de fecha 22 de noviembre de 2021 el Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor (Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta, Encargado) remite al Ing. César Cesar Posligua Bailón (Coordinador Institucional de Talento Humano) la anulación de la partida presupuestaria 378 del ítem 530612 Capacitación a Servidores Públicos y se indica que el saldo presupuestario de dicha partida es de USD. 35,360.00.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-4466-M, con fecha 24 de noviembre de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación de la partida 530612 Capacitación a Servidores Públicos del Hospital General Manta; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 3.885,21 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-TH-2021-0553-M, el área requirente

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-IESS-HG-MAN-TH concluye: Se necesita capacitar a todos los servidores del Hospital General de Manta, y especialmente al personal del área médica, así como también mejorar la atención a todos y cada uno de los afiliados.

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

AGRÉGUESE.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530612	servicio de Capacitación específica para funcionarios del Hospital General Manta	servicio	subasta inversa	02000001471		unidad		\$31.474,79	\$31.474,79	020000014	servicio de Capacitación para servidores funcionarios del Hospital General Manta	servicio	subasta inversa	020000014	3	unidad		\$35.360,00	\$35.360,00	\$3.885,21
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)										TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)										\$3.885,21

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cesar.posliguab@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada, en la ciudad de Manta, a los 25 días del mes de noviembre de 2021.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luís Eduardo Parraga Briones
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA,
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2021-4466-M

Anexos:

- iess-hg-man-th-2021-0545-m_solicitud_de_anulación_certificación_pac.pdf
- estudio_de_mercado_nro_032_plan_de_capacitacion-ultimosigned-1-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0548-m_solicitud_de_anulación_partida_presupuestaria_ultimo.pdf
- iess-hg-man-cp-2021-2315-m_._anulación_certificación_pac_ultimo.pdf
-
- iess-hg-man-df-2021-1279-m_._anulación_y_nueva_certificación_presupuestaria_financiero_ultima.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_ultimo0557511001637696907.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac.doc_ultimo.pdf
- notificacion_de_delegada_tecnico_iess-hg-man-da-2021-3876-m.pdf
- acta_1_089-21-signed0761943001634735425.pdf
- autorizacion_de_gasto_iess-hg-man-da-2021-3871-m.pdf
- check_list_089-21-signed-signed-signed0490295001634735426.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0465-m_pedido_saldos_presupuestarios_2_financiero_.pdf
- nuevos_términos_de_referencia_de_plan_de_capacitacion_2021-signed-signed.pdf
- verificaciÓn_de_firmas_tdr.doc
- verificaciÓn_de_firmas_informe_de_justificaciÓn_de_necesidad.doc
- verificaciÓn_de_firmas_estudio_de_mercadodoc.doc
- estudio_de_mercado_-_capacitaciones_th-signed-signed-signed.pdf
-
- lan_institucional_de_capacitaciones_hospital_general_manta_iess_-2021_(1)_(1)0299193001632417540.xls
-
- verificacion_firmas_catalogo_electronico_plan_de_capacitacion_aÑo_20210367260001632417516.doc
- informe_de_necesidad_-_plan_de_capacitacion_2021-signed-signed0829178001632417502.pdf
- tÉrminos_de_referencia_de_plan_de_capacitacion_2021-signed-signed0634698001632417503.pdf
- instructivo_de_capacitacion_202000134470016192064860233828001632417503.pdf
- ficha_tecnica_plan_de_capacitacion_2021-signed-signed0481479001632417430.pdf
- hoja_de_ruta_iess-hg-man-th-2021-0324-m_(4).pdf
-
- iess-dnsc-2021-0028-m__memo_de_autorizacion04769240016192064850219542001632417431.pdf
- iess-hg-man-cp-2021-1229-m.pdf_respuesta_catÁlogo_electrÓnico.pdf
- iess-hg-man-df-2021-0688-m_pdf_certificaciÓn_presupuestaria0909849001632417431.pdf
- solicitud_de_firma_modificaciÓn_presupuestaria-signed0076779001632759524.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

- m47_capacitación-signed-signed-signed-signed0670793001632759523.pdf
- cedula_presupuesatria_530612-signed.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0465-m_(1)0449793001632759524.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0303-m_pdf_pedido_cert_presupuesto0237284001632417432.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0324-m_(6).pdf
- certificacion_pac_nro_0137-2021.pdf
- iess-hg-man-upe-2021-0042-r_capacitacion.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0430-m_(2).pdf
- cert._presupuestaria_378_capacitacion_-signed-signed.pdf
- certificacion_presupuestaria_378.rpt-1-signed-signed.pdf
- catalogo_electronico_215-2021_plan_capacitacion-signed-signed0113346001632417430.pdf
- iess-hg-man-df-2021-1088-m_(1).pdf
- iess-hg-man-cp-2021-1818-m_reforma_al_pac_y_certificacion_al_pac_compras_p.pdf
- iess-hg-man-upe-2021-0042-r_resolucion_planificacion.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_tthh-signed-signed0371344001633538193.pdf
- iess-hg-man-df-2021-1089-m_(3).pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_(1)0771793001633011967.xls
- iess-hg-man-th-2021-0352-m_(1).pdf_solicitud_de_catálogo_electrónico.pdf
- iess-hg-man-df-2021-1278-m.pdf
- cedula_530612-signed.pdf
- comprobante_modific_90.rpt-signed-signed-signed-signed.pdf
- cert._presupuestaria_378_capacitacion_-signed-signed0795107001633988207.pdf
- informe_de_necesidad_-_plan_de_capacitacion_2021_corregido_Último-signed-signed.pdf
-
- nuevos_términos_de_referencia_de_plan_de_capacitacion_2021_corregido_ultimo-signed-signed.pdf
- certificacion_presupuestaria_378_rpt-1-signed-signed0479993001633988129.pdf
- cedula_presupuesatria_530612-signed0935028001633988100.pdf
- iess-hg-man-th-2021-0480-m_solcitud_certifi_presupuestar_ultima.pdf
- iess-hg-man-df-2021-1133-m_respuesta_certificacion_presupues_2.pdf
- iess-hg-man-da-2020-2973-m_remisión_de_detección_de_necesidades.pdf

Copia:

Señor Especialista
Juan Víctor Melo Sánchez
Director Nacional de Planificación

Señora Ingeniera
Jesica Paola Zamora Palma
Responsable de la Subdirección Administrativa Financiera , Hospital General Manta

Señor Ingeniero
César Ramiro Posligua Bailon
Coordinador Institucional de Talento Humano, Hospital General Manta, Encargado

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señorita Abogada
Kerly Maritza Gutierrez Cevallos
Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, Encargado

Señorita Ingeniera

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0062-R

Manta, 25 de noviembre de 2021

Denisse Elizabeth Vera Gomez
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta